

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE RECABAR ANTECEDENTES SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE SALMONES DE ORIGEN ILEGAL, LAS NULAS CONDICIONES SANITARIAS EN QUE ES COMERCIALIZADO Y SU IMPACTO EN LA INDUSTRIA Y TRABAJO EN LA ZONA CENTRO SUR DEL PAÍS (CEI 37).

Acta de la sesión N° 13.

Martes 23 de abril de 2024, de 8:36 a 8:48 horas.

SUMARIO:

- Proceder a la votación de las proposiciones y conclusiones a las que arribó la Comisión (Aprobadas por mayoría).

I.- PRESIDENCIA

Presidió el diputado **Mauro González Villarroel**.

Actuó como abogado secretario, Mathías Lindhorst Fernández; como abogado, Fernando García Leiva; y como secretaria ejecutiva, Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las/os diputadas/os Mauro Gonzalez Villarroel (Presidente de la Comisión), Roberto Arroyo Muñoz, Bernardo Berger Fett, Alejandro Bernalés Maldonado, Daniel Lilayu Vivanco, Clara Sagardia Cabezas y Stephan Schubert Rubio.

III.- CUENTA.

- Se recibió la propuesta final de proposiciones y conclusiones de la Comisión Especial Investigadora N° 37, y que es objeto de votación en la presente sesión. Texto íntegro aquí.

IV.- ORDEN DEL DÍA

Proceder a la votación de las proposiciones y conclusiones a las que arribó la Comisión Especial Investigadora.

El diputado **señor Mauro González Villarroel (Presidente de la Comisión)**, luego de saludar a los miembros presentes, recuerda que en la sesión N° 12 se arribó al acuerdo de que el plazo máximo para el envío a Secretaría de propuestas de conclusiones se fijó para el jueves 18 de abril. Llegado el plazo, no se recibieron propuestas nuevas, quedando a firme las 3 propuestas presentadas en dicha sesión por los diputados Sáez y Sagardia, de la diputada Acevedo y de los diputados Berger y él mismo.

En ese sentido, refiere que los asesores parlamentarios trabajaron en unificar las propuestas y refundirlas en un solo texto, el que fue puesto en conocimiento de los miembros de la Comisión el día de ayer, y que se reproduce a continuación:

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS CEI N° 37 ENCARGADA DE RECABAR ANTECEDENTES SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE SALMONES DE ORIGEN ILEGAL, LAS NULAS CONDICIONES SANITARIAS EN QUE ES COMERCIALIZADO Y SU IMPACTO EN LA INDUSTRIA Y TRABAJO EN LA ZONA CENTRO SUR DEL PAÍS.

DIAGNÓSTICO

La industria salmonera es una de las de mayor trascendencia en Chile. Su impulso es de reciente data, cerca de seis décadas, pero con un impacto suficiente para incidir suficientemente en la industria pesquera y la economía nacional.

Sus primeros indicios, en nuestro país, se dan entre los años 1967 y 1970, con iniciativas de colaboración entre los gobiernos de Chile y Japón. Será hasta el período comprendido entre 1979 a 1988, cuando tenga mayor impulso junto a iniciativas privadas y alianzas público-privadas. Con ello, la exportación de dicho producto, por parte de nuestro país, pasó de 3.000 toneladas en 1980 a 600.835 toneladas en 2007, mostrándose un crecimiento de manera exponencial entre 1985 y 2007. En 2007, Chile cubrió el 34% del mercado mundial, llegando a ser el segundo productor mundial después de Noruega y ayudando además a la economía chilena a diversificar sus exportaciones históricamente intensivas en cobre.

Hoy en día, **nuestro país tiene en el salmón al segundo producto de importación** (6.684 MMUSD), convirtiéndose en la **primera actividad de la**

zona sur-austral; especialmente, la industria del salmón ha sido el principal motor del crecimiento de la Región de los Lagos en el año 2008-2019, de Aysén en 1996-2019 y de Magallanes en el lapso 2013-2019. Su incidencia es tal, que genera unas 7.000 empresas pequeñas y medianas, generando unos 71.000 empleos (entre 30.000 empleos provenientes de empresas productoras, conjunto con otros 41.000 empleos generados por empresas proveedoras). Sin embargo, este crecimiento ha estado acompañado de problemas relacionados con los efectos de la criminalidad en su proceso productivo y de comercialización.

Producto de lo señalado, se creó la Comisión Especial Investigadora, encargada de investigar la comercialización ilegal de salmones, con el **objetivo de analizar las circunstancias y efectos del creciente robo de salmones que afecta a la industria en la zona sur del país.**

A través de sus sesiones (celebradas entre diciembre de 2023 y abril de 2024), se invitaron a diversos actores vinculados a este tema, como son el Subsecretario del Interior, la Subsecretaría de Pesca, la Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca), dirigentes de las asociaciones gremiales de salmoneros y salmonicultores, de las Asociaciones de Camioneros, de la Asociación Nacional de Pesca Recreativa, a representantes de Carabineros, de la Policía de Investigaciones (PDI), de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR), del Ministerio de Obras Públicas (MOP), del Servicio de Impuestos Internos (SII), del Ministerio de Bienes Nacionales, del Servicio Nacional de Aduanas, del Ministerio Público.

Las diversas instancias participantes en las sesiones de la CEI dieron cuenta de la **ocurrencia, principalmente, de 3 tipos de delitos que afectan a la industria salmonera**: amenaza y ataque a las piscinas de cultivo de salmones; robo de los camiones de alto tonelaje que realizan la distribución del producto en las Regiones de Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos; y, la receptación de piezas de salmón robado. Según datos aportados por la Policía de Investigaciones (PDI), los delitos relacionados a la industria salmonera son cada vez más sofisticados, mejoran sus métodos y lentamente aumentan su nivel de violencia al actuar, especialmente asociados al robo con violencia en transporte terrestre en este producto.

Con relación al robo de salmones cuando estos aún están en cautiverio y cuando están procesados con su cadena de frío para ser comercializados en el mercado nacional e internacional, se realizan a través del hurto o robo del lugar no habitado (según tipificación que le asigne el ministerio público) y a través de la intimidación y/o violencia para la sustracción de la misma.

Uno de los ***modus operandi*** que más utilizan en el último tiempo los **grupos delictuales, es el asalto de vehículos de carga**, el que -a su vez- se concreta mediante alguna de estas modalidades: los sujetos esperan a que el conductor y peoneta inicien la descarga del camión, para intimidarlos y sustraer el vehículo; interceptan el camión en la ruta, donde a través de una “encerrona” que obliga la detención del camión, proceden a intimidar a los ocupantes, los retienen mientras los delincuentes traspasan la carga a otro vehículo; y,

modalidad similar a la anterior, pero escapan con el vehículo de carga, dejando abandonados a los ocupantes en lugares de poca comunicación, para luego trasladar el camión a lugares seguro de descarga, dejando abandonado posteriormente el camión de cargo, sin su mercadería.

Acorde con datos entregados por Carabineros, **durante el año 2023** se evidenció un incremento del 95,2% (40 casos más) de **casos policiales asociados a salmónidos, respecto del año anterior; concentrándose, principalmente, en las regiones comprendidas en la denominada Macrozona sur del país** (Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos).

Por su parte, el SII dio cuenta de la comisión de diversos delitos tributarios, como lo son, el comercio de especies conseguidas ilegalmente, así como del ejercicio clandestino del comercio o industria.

De igual manera, desde el Servicio Nacional de Aduanas se señaló que los procesos de exportación del salmón no deja de ser un punto en donde se puede concretar el robo de estas especies, en circunstancias a que si bien los hechos no ocurren en la jurisdicción de las zonas primarias aduaneras, pero como esa operación ya está informada para exportarse, debe hacerse la revisión correspondiente y se han detectado casos de rompimiento de sellos de seguridad y control, evidenciándose sustracciones parciales o totales de carga en los puntos de transporte, llegando aquello a lo menos a tres casos desde el año 2023. En igual sentido, por parte del Servicio se ha indicado que *“no se han detectado exportaciones de productos pesqueros de origen ilegal”* en el desarrollo de sus funciones.

Dada la complejidad que los distintos actores intervinientes en las sesiones de la CEI pudieron dar cuenta, **se puede inferir la existencia de crimen organizado en el comercio ilegal de salmones**, tomando en cuenta la sofisticación de los ilícitos cometidos (que, como se resumió, alcanza diversos niveles de complejidad), la participación coordinada en la realización de los hechos delictivos, así como la naturaleza transnacional que involucra tanto a los sujetos activos del delito como a los destinos de comercialización ilegal de los salmones obtenidos lícitamente.

CONCLUSIONES

- I. **El robo del salmón debe ser considerado y abordado no sólo como el acto de sustracción de los mismos, sino que también como un delito pluriofensivo que involucra varios bienes jurídicos.** Ello en circunstancias a que al momento de ser comercializado se pone en serio riesgo la salud pública, en tanto se ha evidenciado que no solo se puede ver afectada la cadena de protección de los recursos, sino que también al efectuarse el robo de mortalidades y procesarse, por ejemplo, el salmón ahumado, se pierde rastro de la condición en la que se encuentra, caducidad e incluso el respectivo registro del periodo de carencia de antibióticos.

Por otra parte, producto de la acción de grupos organizados, se pone

en serio riesgo la integridad física, psíquica y emocional de los trabajadores de los centros de cultivo y camioneros que transportan por las carreteras de nuestro país estos recursos, evidenciándose que, en algunos casos, estos últimos terminan siendo secuestrados por largos periodos de tiempo con el propósito de infundir temor en sus pares y reducir la resistencia.

- II. Debe existir una mayor coordinación entre los actores, tanto del sector privado como público.** Durante el desarrollo la Comisión Especial Investigadora, se evidenció que por parte del sector privado existen capacidades para hacer frente a la situación de robo de salmones, destacando la creación de departamentos especiales como, por ejemplo, la Oficina Antirrobo¹. Sin embargo, estos esfuerzos quedan en nada sin la debida coordinación con el sector público y el aumento de los esfuerzos (logística, dotación y material) para hacer frente a esta situación.

En este sentido, el subsecretario del Interior y Seguridad Pública, informó el trabajo que se está realizando a través de los Consejos Regionales de las Regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, es un trabajo coordinado con las concesionarias, las policías y otros actores, para efectos de combatir este tipo de delitos, las medidas son entre otras, Capacitaciones de OS9 en procedimientos de denuncias para funcionarios de concesionarias que desempeñan labores en los peajes, y autopistas y vigilancia vial de la carretera 160 y ruta 5 sur. Plan de fiscalización a camiones de alto tonelaje y comercio, colaboración pública y privada en relación a las zonas de descanso seguro, con recursos de concesionarias y en coordinación con Carabineros se están realizando patrullajes en carretera. Mesa operativa que funciona desde el mes de febrero de 2023, integrada por el gremio de salmones, COP, Ejército y DPR

A su turno, se constató que desde el sector público, la acción fiscalizadora se encuentra en diversos organismos de acuerdo a sus competencias, (Secretarías regionales ministeriales de Salud, Armada de Chile, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicio Nacional de Pesca, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, entre otros) y al no existir un mayor cruce de información intersectorial, se vuelve complejo poder hacer seguimiento a este tipo de delitos o incluso detener su propagación, en circunstancias a que el producto robado puede llegar a ser comercializado mediante instrumentos ideológicamente o físicamente falsos, como lo son las guías de despacho².

¹ Iniciativa del SalmonChile A.G. creada el año 2011

² Por ejemplo, con una sola guía de despacho, en un mercado informal, una persona podría lavar toneladas de pescado porque exhibe la misma guía para la misma cantidad de pescado que está teniendo de manera permanente, y va renovando en su vitrina, por tanto, podrían pasar diez toneladas con una guía de 50 kilos y no se pudo pesquisar.

De ahí que resulta necesario poder establecer un organismo coordinador y articulador entre el sector público y privado con el propósito de generar planes estratégicos y tácticos, con mayor fiscalización en terreno, con el propósito de disminuir este tipo de delitos, poniendo mayores barreras para el desarrollo y articulación de este tipo de actividad ilícita.

III. Del proceso de fiscalización.

Se ha logrado establecer que actualmente no existen elementos concretos y documentación idónea que permita a los organismos fiscalizadores de la especie salmonídea efectuar una correcta trazabilidad, es decir, no se puede determinar de dónde viene el recurso, hacia dónde va destinado, ni mucho menos de quién es propiedad. Uno de los elementos que se evidenció en la comisión investigadora y que influye en el proceso de fiscalización, es la demora por parte de las víctimas en realizar la denuncia, que en algunos casos es hasta 8 horas desde que ocurrieron los hechos, lo que evidentemente dificulta el proceso fiscalización

Por ello, además de reforzar el apoyo logístico y tecnológico que les permita una adecuada fiscalización en terreno y el cruce de información, entre sí y con las empresas del rubro, resulta necesario poder avanzar hacia la restauración o aplicación – como se hace en otras pesquerías – de una acreditación de origen legal o incluso el chipeo de éstas en los respectivos centros de cultivo, teniendo de esa manera uniformidad de la información y de los propios sistemas para la adecuada fiscalización. En ese sentido, lo ocurrido con el delito de abigeato y sustracción de madera parece un ejemplo a seguir, particularmente desde la perspectiva de la rastreabilidad y creación de documentación y herramientas fiscalizadoras que dificultan la proliferación de esta industria delictual.

IV. El fenómeno delictual del robo de salmón ha ido evolucionando.

Ante el dinamismo que tiene el desarrollo de la delincuencia, se ha observado que frente al endurecimiento de penas y aumento en la capacidad investigativa de, por ejemplo, el robo de madera, los grupos delictuales han realizado cambios en la actividad económica contra la cual efectúan los delitos, transitando hacia el robo de de salmón como una industria delictual extremadamente lucrativa.

Si bien el robo en un inicio era incipiente desde los centros de cultivo o al interior de los propios bins de transporte-muchas veces cometido por personas cercanas a éstos o que se encontraban dentro de la cadena de cuidado y protección-; con el pasar del tiempo se ha logrado evidenciar un aumento exponencial en la sustracción, ya sea, desde los propios centros de cultivo, desde los camiones que efectúan las descargas de mortandades o realizan el transporte respectivo entre centros o hacia lugares de procesamiento.

Se ha logrado determinar durante esta comisión investigadora que el desarrollo de este delito en donde participan organizaciones con gran cantidad de medios logísticos, con armas y tecnologías que inhiben los medios de seguridad que utilizan las empresas salmoneras, posee tres aristas o áreas de desempeño. La primera de ellas tiene que ver con el robo de salmón desde los centros de cultivo, en donde bandas organizadas por medio de embarcaciones se adentran en los centros para extraer entre ocho a diez toneladas de producto para posteriormente trasladarlas por tierra para su comercialización en diversas ferias y mercados a lo largo del país, respecto a este tipo de delito según informe de Carabineros el robo desde las bodegas frigoríficos, empresas salmoneras y plantas procesadoras constituyen el 39% equivalente a 76 casos.

La segunda área tiene que ver con el robo de mortalidad o producto de desechos de la propia industria posterior al procesamiento del salmón y que van a parar a plantas reductoras o a plantas secundarias. En este caso terminan siendo sustraídos de los propios camiones para posteriormente, según se ha investigado, ahumarlos o incluso introducir colorantes para encubrir el grado de descomposición del producto y ser eviscerada en plantas clandestinas las cuales pueden montarse en lugares reducidos, siempre con miras a su posterior venta.

Por último, la tercera área tiene que ver con el robo de camiones de alto tonelaje con el producto ya terminado. Esta es una de las aristas con un incremento exponencial en los últimos años, dado lo fácil de reducir, en tanto no se requiere de una planta faenadora o de proceso para su comercialización, trayendo aparejado importantes ganancias en un breve lapso de tiempo.

En cuanto a este tipo de delito, en informe de Carabineros señalaron que al analizar estos hechos delictuales, se registraron principalmente en camiones de alto tonelaje de transporte de salmones, representando el 61%, equivalente a 119 casos.

- V. **El robo del salmón debe ser abordado desde una perspectiva de criminalidad organizada, al ser esta una actividad desarrollada por bandas organizadas y/o crimen organizado que podría enquistar con el germen de la corrupción a entidades públicas como privadas.** Como se ha observado durante el desarrollo de la comisión y se ha expuesto por diversos actores, la sustracción de especies salmonídeas no resulta ser un hecho asociado al delito común, dada la envergadura de coordinación, logística y número de personas que están involucradas en la comisión del delito. La comisión de estos hechos termina erosionando las instituciones, tanto públicas como privadas, al verse aparejado a problemas de corrupción.

VI. Existe un gran margen para mejorar la legislación existente.

En su momento, el Informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno, especialmente los del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicio de Impuestos Internos y otros entes fiscalizadores, en relación con la prevención, fiscalización y protección de la seguridad y el orden público, ante la criminalidad y el robo de madera en la macrozona sur durante los últimos cuatro años, así como también las acciones conjuntas de los organismos del Estado para prevenir tales hechos (CEI 9) indicó que ante esta situación *“se necesita un marco legal más robusto, acorde con la ley que sanciona la sustracción de madera, que ha demostrado ser eficaz. Sin embargo, por eso mismo existen altas probabilidades de que las bandas de crimen organizado que hasta ahora se han dedicado al robo de madera, empiecen a emigrar hacia otros rubros para seguir lucrando”*.

Hoy, de acuerdo con la actual regulación, el salmón obtenido ilegalmente puede transitar por las carreteras nacionales a lo largo de todo Chile sin que nadie sea capaz de advertirlo, lo cual se debe principalmente por la demora en la denuncia por parte de las víctimas.

Cuando se produce un robo de salmones, en cualquiera de las aristas señaladas, además de los delitos base (robo con intimidación, el robo con fuerza, el hurto o receptación y contra la salud pública), se encuentran otros asociados como aquellos del punto de vista tributario (falsificación ideológica de instrumento tributario, comercio clandestino, lavado de activos o evasión tributaria), haciendo que la participación del Servicio de Impuestos Internos sea sumamente relevante para sumarse en aquellas causas.

En esta línea, resulta necesario ampliar la facultad, por parte del Ministerio Público, de levantar el secreto bancario con el fin de perseguir la ruta del dinero detrás de estos delitos. Si bien hoy en día, esta facultad puede ejercerse, sólo existe respecto del delito de lavado de activos, por lo que pudiera ampliarse a otros delitos relacionados con el comercio ilegal del salmón como el robo o hurto en lugar no habitado con o sin intimidación, comercio de mercaderías en incumplimiento de la legislación tributaria, ejercicio clandestino de comercio, declaraciones maliciosamente incompletas o falsas, maniobras tendientes a aumentar el verdadero monto de los créditos o imputaciones, simulación de operaciones tributarias o que, mediante cualquiera otra maniobra fraudulenta con el objetivo de obtener la devolución de impuesto que no le corresponden, uso malicioso de facturas u otros documentos falsos, omisión maliciosa de declaraciones exigidas por las leyes, evasión tributaria, entre otros que pudieran relacionarse a esta actividad delictiva.

- a. Resulta necesario poder establecer un refuerzo o la creación de nuevas unidades de investigación especializada de estos delitos, así como también, el establecimiento de una figura**

penal que aborde la situación del robo y comercialización ilegal del salmón.

Este tipo de delitos, en el último tiempo se ha tornado un fenómeno lucrativo por parte de las bandas-crimen organizado y su crecimiento exponencial obedece a un marco regulatorio insuficiente junto con la prevalencia de la sanción administrativa sobre la sanción penal y una baja percepción del riesgo que conlleva este tipo de actividad.

b. Resulta necesario establecer elementos que puedan contribuir al establecimiento de identificación de las especies una vez que estas son sustraídas, ello, no importando en el lugar de la cadena de comercialización en la que se realice la sustracción.

Si bien se ha indicado que es posible poder identificar la empresa afectada y el tipo de cargamento una vez que se efectúa el robo de un camión, igualmente resulta complejo poder efectuar el seguimiento individual de dichas especies cuando intentan ser comercializadas, en circunstancias a que no existe una identificación de las mismas.

Por otra parte, cuando los robos suceden al interior de los centros de cultivos, estos resultan ser, inicialmente más complejos de observar a menos que exista una evidente muestra de la acción cometida, ya sea, por la observancia del personal de seguridad del centro y/o la autoridad marítima o por la constatación evidente de daños en la infraestructura del centro de cultivo.

En ambos casos si bien, en el primero más que en el segundo, se puede llevar una estadística más precisa de los hechos perpetrados y la cantidad de producto sustraído, resulta claro y evidente que posterior al hecho perpetrado resulta bastante complejo, por no decir imposible, poder efectuar el seguimiento de los especímenes sustraídos, motivo por el cual se pone en serio riesgo sanitario a la población que llega a consumirlo. Por ello resulta imperativo poder establecer mayores requisitos que vayan en la línea de perfeccionar los sistemas de acreditación de origen legal, como también, su respectiva trazabilidad, incorporando a su vez, una identificación de estos en el momento que se encuentran al interior de los centros de cultivo, dado que, si se potencia el control de origen y la trazabilidad del producto puede ocurrir que la comisión del acto ya no se encuentre focalizado en el robo de camiones sino que se dirija hacia el eslabón de la cadena que posee menor protección, que son los centros de cultivo.

VII. Demora en la Implementación de Medidas de Seguridad en carreteras. La promesa de aumentar la televigilancia en rutas en donde suelen darse delitos violentos, comprometida desde el inicio del gobierno actual, debió haberse traducido en acciones concretas y no meramente en proyectos en etapas de planificación o licitación. El

compromiso con la seguridad en las carreteras en las regiones de Los Lagos, Los Ríos, de La Araucanía y el Biobío, resulta fundamental para hacer frente al crimen organizado presente en la zona, como a su vez, al robo de salmón, que es crucial para la economía nacional. Según se pudo constatar en el desarrollo de las sesiones que abordaron la materia en específico, las demoras en la ejecución de estos sistemas de vigilancia no solo mantienen en riesgo la integridad de la cadena productiva y logísticas económicas, sino que también comprometen la seguridad pública en regiones claves afectadas por el conflicto.

En este contexto, las cámaras de vigilancia en rutas concesionadas, como se ha propuesto para los tramos de la Ruta 5 Sur entre Collipulli - Temuco y Temuco - Río Bueno, deberían estar operativas a la brevedad, como parte de un esfuerzo integral para fortalecer la infraestructura de seguridad. La efectividad de estas medidas se ve reflejada en la capacidad de disuadir actos delictivos, facilitar la identificación y persecución de infractores, y contribuir significativamente a la recuperación de la confianza tanto de los operadores económicos como de la población en general.

Para enfrentar con éxito el desafío que representa el crimen organizado, es imprescindible una colaboración interinstitucional sólida, acompañada de inversiones significativas en tecnología y recursos humanos. La inacción o demora en la implementación de estas medidas no solo perpetúa la vulnerabilidad de sectores críticos como el salmonero, sino que también mina la confianza en la capacidad del Estado para garantizar la seguridad y el orden público.

RECOMENDACIONES Y/O PROPUESTAS

- I. **Reforzar las unidades investigativas con foco exclusivo en el robo de salmón.** Es fundamental reforzar las unidades investigativas especializadas del Ministerio Público desde la región del Biobío a Los Lagos con mayores recursos financieros y humanos, así como también del personal de policía marítima a modo que se dedique de manera exclusiva a la persecución de este delito.
- II. **Designación de un fiscal de dedicación exclusiva:** dada la complejidad en torno a la ejecución de la comercialización ilegal de salmones, así como de la incidencia en esta del crimen organizado, es imprescindible la asignación de un fiscal de dedicación exclusiva, que sea capaz de investigar acuciosamente este tipo de delitos, especialmente considerando que la disminución del robo de madera ha sido directamente relacionado con el aumento del robo y comercio

ilegal de salmones, y así poder sancionar, en su momento, a quienes cometen este delito.

III. Impulsar iniciativas que se encuentran en tramitación legislativa que abordan y/o contribuyen a enfrentar la situación de comercialización de salmones de origen ilegal. En este contexto se pueden encontrar las siguientes iniciativas:

- a. Modifica la ley N°18.892, General de Pesca y Acuicultura, para sancionar a quien apoce, extraiga, transporte o comercialice recursos hidrobiológicos contaminados, Boletín N° 14971-21, que se ubica en segundo trámite constitucional. La iniciativa busca incorporar una norma que prohíba la venta de salmón que no cumpla con las condiciones de salubridad, en términos de mortalidad o periodo de carencia de antibióticos.
- b. Modifica la planta de Oficiales de la Armada, en el Escalafón del Litoral, Boletín N°16619-02. Tendiente a aumentar la capacidad de fiscalización que tiene la armada ante denuncias o actividad sospechosa dentro de su jurisdicción.
- c. Prohíbe la fabricación, comercialización, importación, exportación, utilización, tenencia y porte de dispositivos electrónicos aptos para interceptar, interferir o interrumpir cualquier tipo de señal que se emita a través de un servicio de telecomunicaciones, y establece sanciones en caso de incumplimiento, Boletín N° 16598-15.
- d. Modifica cuerpos legales que indica para tipificar el delito de sustracción de bienes originados en actividades económicas o productivas específicas, Boletín N° 15428-07.

En la misma línea deben efectuarse los esfuerzos de impulsar o apoyar iniciativas que vayan en la línea de:

- i. Establecer la enajenación temprana de especies que se encuentren involucradas en el desarrollo de la actividad ilícita.
- ii. Analizar la situación de la biomasa al momento de enviar a plantas reductoras la mortalidad de salmón estableciéndose sanciones a empresas que hacen el transporte o receptoras que no tomen las medidas necesarias para el cuidado de la carga³.
- iii. Perseguir a toda la cadena involucrada dentro del mercado del salmón ilegal, desincentivando su adquisición, ello por medio del establecimiento de sanciones para aquel que transporte, compre, venda, transforme o comercialice en

³ Entre las complejidades está la dificultad para detectar la sustracción de salmón que ha sido descartado o ha pasado a estado de mortandad, porque es un producto que se desecha y se entrega a una planta reductora que lo recibe, pero, en el transcurso de la operación es desviado y se reemplazan estos bins plásticos por agua, equiparando el peso. Por lo tanto, la planta recibe el peso que se está enviando, pero, reemplazado con agua y el pescado está tratándose en una planta clandestina.

cualquier forma, aquella especie salmonídea que se desconozca o no pueda comprobarse su origen. Teniendo en claro que esto debe de ir de la mano con el mejoramiento de la trazabilidad de la especie.

- iv. Ampliar la facultad del Ministerio Público de levantamiento de secreto bancario en casos de delitos vinculados al comercio ilegal del salmón.

IV. Tipificación del delito de sustracción de salmón. Lo anterior, con el objeto de replicar al robo de salmón en gran medida el estatuto especial creado para la sustracción de madera, principalmente en lo relativo al establecimiento de las figuras criminales en el Código Penal y en la incorporación de técnicas especiales de investigación. De cualquier manera, no todas las modificaciones a otros cuerpos legales que requirió la ley de robo de maderas son necesarias en esta modificación legal, ya que la Ley General de Pesca y Acuicultura contempla robustos sistemas de control y fiscalización. Se debe explicitar igualmente las facultades del Servicio de Impuesto Internos y el deber de ciertos establecimientos de certificar el origen de las especies.

V. Se recomienda impulsar una modificación legal que permita a la Dirección General del Crédito Prendario vender o rematar de forma rápida camiones, maquinarias y otros elementos decomisados, y que los recursos obtenidos puedan destinarse a los organismos encargados de perseguir la sustracción ilegal de salmón, con el propósito de reforzar su labor fiscalizadora e investigativa.

En paralelo, bien es sabido que uno de los núcleos de beneficios para el crimen organizado, en sus diversos ámbitos de actuación, está vinculado al rédito financiero. Dado que el corazón en el que se mueve este tipo de delincuencia es la ganancia millonaria producto de la participación en la comercialización ilegal de salmónes, por ello es que deben existir las respectivas modificaciones legislativas, administrativas y/o reglamentarias que vayan en la línea de dotar con información de calidad y en el menor tiempo, al momento de ser requerido el levantamiento del secreto bancario por parte del Ministerio Público de personas que se encuentren relacionada al desarrollo de la actividad de sustracción del salmón y/o se vean vinculadas en el marco de investigaciones por crimen organizado.

VI. Debe existir una política de protección integral a los conductores de camiones que transportan este tipo de carga cuando sean víctimas de robo de salmón y más aún en casos de secuestro. Por parte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante el Programa de Apoyo a Víctimas se debe asegurar la atención psicológica rápida y oportuna de estos, con el propósito de no ver

afectadas su fuente de trabajo o a su entorno debido a los temores que reportan al momento de volver a realizar los viajes.

Así se deben habilitar puntos seguros en carretera donde los camioneros puedan efectuar los descansos correspondientes de manera segura, haciendo que estos no se vean expuestos a situaciones de inseguridad que padecen actualmente.

Se requiere que se avance en la concreción de los acuerdos suscritos entre los gremios del transporte y el Ministerio de Interior, el Ministerio de Obras Públicas y las sociedades concesionarias con el fin de implementar cámaras de vigilancia en sectores estratégicos de la Ruta 5, Tramo Collipulli-Temuco (Región de Araucanía), Tramo Temuco-Río Bueno (Región de Los Ríos) y se amplíe en la Región del Biobío. Así mismo, resulta del todo importante avanzar en la materialización de una zona de descanso seguro en el sector de Duqueco, en la comuna de Los Ángeles, hito que representaría la necesaria coordinación, acción y contribución económica entre el Estado y la industria.

En el mismo sentido, teniendo a la vista los lugares en donde se focaliza la ocurrencia del delito, se puedan coordinar entre las concesionarias y los organismos públicos la correcta entrega de información con el propósito de brindar puntos seguros de denuncia y atención oportuna a las víctimas

- VII. Resulta necesario poder extender elementos que han sido utilizados en otras pesquerías para frenar la pesca ilegal.** Al igual como sucedió en el caso de la merluza austral y de la merluza común, se debe implementar en materia de la salmonicultura una acreditación de origen, con el propósito de mejorar la rastreabilidad de las unidades que son comercializadas y así, se pueda detectar de mejor manera que la carga que se transporta en camiones tenga un origen de carácter legal o no.

Así mismo, se debe hacer uso de las facultades que posee el Servicio Nacional de Pesca, para establecer la obligatoriedad de trazabilidad del salmón, en circunstancias a que es una exigencia básica en cualquier industria alimentaria y en todos los mercados mundiales. Motivo por el cual se debe destinar los recursos humanos y operacionales para su mejor funcionamiento.

De cualquier forma, no se debe descartar la obligatoriedad de instaurar un chipeo para especies salmonídeas que se encuentren al interior de los centros de cultivo y la entrega oportuna de información por parte de las empresas a instituciones fiscalizadoras del Estado.

- VIII. Se debe conformar una Mesa coordinadora de los actores involucrados.** Dado el carácter multidimensional que implica la

incidencia del fenómeno delictivo, a través del comercio ilegal en la industria salmonera, es preciso establecer una red institucional, que involucre a las diversas instancias que participan en la investigación, proceso y sanción de estos delitos, vinculados al cruce de datos, procesos de colaboración, delimitación de competencias, entre otras, que permita una labor eficaz y pronta en el combate a este tipo de delitos. Para aquello debe existir una modificación de la reciente institucionalidad creada y formalizada “Red Sustenta” con el propósito de incorporar a los gremios del salmón y el transporte, así como también, autoridades regionales, debiendo existir coordinación con el Ministerio de Interior y Seguridad Pública y las delegaciones presidenciales, con el propósito de otorgarle una mirada de territorialidad, por medios de las distintas realidades regionales.

Así, en paralelo, se debe incorporar del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura en las mesas de Crimen Organizado que se llevan a nivel regional y que son coordinadas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Durante esta comisión se estableció que se ha efectuado el requerimiento de incorporación de la institución a las mesas regionales de crimen organizado, logrando su incorporación en las regiones del Biobío y de Atacama. Sin embargo, parece relevante que el Servicio pueda participar en las mesas regionales de Los Lagos y Aysén, con el propósito de reforzar el trabajo intersectorial en la materia.

- IX. Al momento de reforzar la estructura de fiscalización por parte de los organismos gubernamentales, esta debe comprender todos los ámbitos en donde se puede extraer el salmón.** Se debe comprender a centros de cultivo, áreas de transporte y comercialización e incluso la pesca deportiva, en circunstancias a que, al existir mayor fiscalización, los grupos organizados con el propósito de abastecer la necesidad de la comercialización ilegal, buscan áreas que no son totalmente comprendidas, como podría ser la pesca deportiva.

VOTACIÓN

Sometido a votación el texto propuesto de proposiciones y conclusiones, es **aprobado** por mayoría. Votaron a favor los diputados señores Mauro Gonzalez (Presidente de la Comisión), Roberto Arroyo, Bernardo Berger, Alejandro Bernal, Daniel Lilay y Sthepan Schubert. No se registraron votos en contra. Se abstuvo la diputada Clara Sagardia **(6-0-1)**.

El **diputado Berger** propone, como diputado informante, al diputado Gonzalez, lo que es secundado por el diputado Schubert.

- **Se acordó designar como informante al diputado Mauro Gonzalez Villarroel.**

El **diputado Berger** agradece a los miembros de la Comisión por su excelente disposición para trabajar, y hace un reconocimiento a la labor ejecutada por el Presidente, diputado González, en la dirección de la investigación, quien además dio las garantías de objetividad suficientes.

En la misma línea, la diputada Sagardia expresó sus respetos por la correcta conducción del debate por parte del señor Presidente de la Comisión. Cree que el diputado González logró concentrar las fuerzas políticas de una forma transversal, enfocadas a resolver la problemática derribada del robo de salmones, de una forma colaborativa, considerando que es un problema que afecta a su región y, a la larga, a todo el país.

Además, el trabajo de la comisión se vio reflejado en un proyecto de ley, a la que fue convidada a firmar por parte del diputado Gonzalez, y eso expresa la transversalidad de este trabajo.

El diputado **señor Schubert** se sumó a las palabras de agradecimientos al señor Presidente, e indicó que muchas veces escuchó que las comisiones investigadoras eran una pérdida de tiempo, pero pudo constatar en esta oportunidad que fue todo lo contrario, porque se transformó en una herramienta útil para visibilizar esta problemática y avanzar en seguridad para los transportistas, para la industria salmonera y, en general, para toda la comunidad nacional, especialmente en materia de seguridad alimentaria.

Finalmente, el **diputado Gonzalez** agradeció las palabras expresadas y la confianza otorgada por los miembros de la Comisión a su persona.

Considera que lograron recopilar antecedentes relevantes en la materia, y agradece a los que participaron en ella, desde el Ejecutivo, las autoridades locales, Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, Aduanas, Sernapesca, y todas las instituciones involucradas.

De la misma forma, agradece al gremio de transportistas y a la industria del salmón por hacerse presente y por los aportes entregados.

Por último, espera que el proyecto de ley que presentó, junto con varios de los diputados que conformaron esta Comisión, y cuya idea matriz es tipificar el delito de robo de salmón en iguales condiciones que el delito de robo de madera, tenga una adecuada y expedita tramitación.

De la misma forma, agradece la disposición del Subsecretario del Interior a conformar, a fines de mes, una mesa nacional dedicada exclusivamente a tratar y coordinar las acciones tendientes a trabajar en este problema del robo de salmones.

* Los integrantes de la Comisión e invitados formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, adoptando acuerdos en dicho sentido, a lo que se puede acceder mediante el enlace, que se señala a continuación.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, según consta en el registro audiovisual que se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=4101&prmSesId=77248>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

V.- ACUERDOS

- Se acordó, por unanimidad, designar como diputado informante del informe de la Comisión Especial Investigadora N° 37, al señor Mauro González Villarroel.

El debate habido en esta sesión, queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 08:48 horas.

MATHÍAS LINDHORST FERNÁNDEZ
Abogado Secretario de la Comisión

